



Asamblea General

Distr. general
28 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 118 de la lista preliminar*

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

La labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se pone de relieve la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, desde su creación mediante la resolución 64/289 de la Asamblea General. El informe se refiere a los progresos realizados en la labor de la Entidad en sus tres esferas funcionales que se les ha encomendado, los efectos de esa labor y los problemas importantes que se han encontrado y que todavía se deben abordar a fin de fortalecer aún más la labor de la Entidad.

* A/68/50.



I. Introducción

1. La Asamblea General estableció la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, conocida como ONU-Mujeres, mediante su resolución 64/289, de 2 de julio de 2010. La resolución consolidó y transfirió a la Entidad los mandatos y las funciones de cuatro antiguas entidades que participaban en la esfera de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer¹. ONU-Mujeres es una entidad compuesta, que funciona como una secretaría y también desempeña actividades operacionales a nivel de los países, además de la función adicional de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de su labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

2. En la misma resolución, la Asamblea General decidió examinar la labor de ONU-Mujeres en su sexagésimo octavo período de sesiones y solicitó al Secretario General que en ese período de sesiones le presentara un informe completo al respecto.

3. Los Estados Miembros han sido informados de manera periódica y sistemática acerca de los progresos de la labor de la Entidad, así como sobre los problemas planteados en el cumplimiento de su mandato. De conformidad con la resolución 64/289, se presentaron dos informes a la Asamblea General, en su sexagésimo sexto y sexagésimo séptimo períodos de sesiones, respectivamente (A/66/120 y A/67/201). Esos informes proporcionaron información actualizada sobre la aplicación de la sección titulada “Fortalecimiento de los arreglos institucionales destinados a apoyar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”, e hicieron referencia a los principios generales; la gobernanza de la Entidad; la administración y los recursos humanos; la financiación y los arreglos de transición.

4. Los Estados Miembros también han sido informados de los progresos realizados por la Entidad, en los informes de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/2011/2, E/CN.6/2012/2 y E/CN.6/2013/2) y a la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, conforme a lo establecido por la Asamblea General en su resolución 64/289. También se informó sobre los progresos realizados en el plan estratégico de ONU-Mujeres para 2011-2013. En todos estos informes, ONU-Mujeres presentó un panorama integral y numerosos detalles de su labor, incluidos los logros y los retos planteados en su apoyo normativo, las funciones operacionales y de coordinación y los resultados alcanzados mediante la integración de esas funciones.

5. El presente informe se centra en los progresos realizados en la labor de la Entidad en las tres esferas funcionales de su mandato, los efectos de esa labor y los problemas importantes que se han encontrado y se deben abordar a fin de fortalecer aún más la labor de la Entidad.

¹ La Oficina del Asesor Especial en cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer, de la Secretaría; el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

II. Progresos alcanzados en la labor de ONU-Mujeres

A. Panorama general

6. ONU-Mujeres ya no está en su fase de transición o de establecimiento. La Entidad ha integrado satisfactoriamente los mandatos de sus cuatro entidades constitutivas. Ha fortalecido sus estructuras y la capacidad de su personal, entre otras cosas mediante el ajuste del personal para garantizar la eficacia de su labor. El fortalecimiento de la estructura regional de la Entidad se encuentra en una etapa avanzada. La Entidad ha asumido plenamente y de manera proactiva su nueva función de coordinación, y ha demostrado su liderazgo en el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas, relativo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. ONU-Mujeres, con sus órganos rectores —la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres— también ha madurado, lo que se refleja en decisiones y resoluciones que hacen avanzar la labor de la Entidad y también en la labor global sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La Entidad es, pues, claramente mucho más sólida de lo que era en el momento de su creación, y mucho más robusta que todas sus entidades constitutivas del pasado.

B. Ejecución del mandato de apoyo normativo

7. Desde su creación, ONU-Mujeres contribuyó considerablemente a afianzar la normativa mundial y el marco de políticas para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Esta contribución y este valor añadido se han ampliado progresivamente y actualmente incluyen conocimientos sustantivos y técnicos, la promoción, la sensibilización, la creación de alianzas y la divulgación a los Estados Miembros y otras partes interesadas. Se presta apoyo a los organismos y procesos dedicados específicamente a las cuestiones de género para reafirmar y fortalecer las normas y los criterios en vigor en lo tocante a la igualdad entre los géneros, destacar las deficiencias en la ejecución y formular recomendaciones sobre políticas, especialmente en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y también en el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, sobre las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros. ONU-Mujeres se ocupa cada vez más de prestar apoyo a las esferas y los procesos sectoriales, con inclusión de las conferencias mundiales, y a sus procesos de examen y seguimiento, a fin de fortalecer y ampliar las perspectivas de género en estos procesos.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

8. ONU-Mujeres actúa como la secretaria sustantiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que evalúa los progresos realizados, señala los problemas, establece normas de nivel mundial y formula políticas concretas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todo el mundo. En esa tarea, la Entidad apoya todos los aspectos de la labor de la Comisión y ha contribuido eficazmente al aumento de la visibilidad y los efectos de la Comisión. Las contribuciones de la Entidad a la labor de la Comisión ayudan a apoyar y a mejorar su alta visibilidad en el panorama intergubernamental, como el

principal órgano de formulación de políticas mundiales dedicado exclusivamente a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

9. Desde que asumió esta responsabilidad, en 2011, ONU-Mujeres ha preparado importantes contribuciones sustantivas para los períodos de sesiones anuales de la Comisión, aportando análisis y pruebas sobre la situación de la igualdad entre los géneros y formulando recomendaciones para la adopción de nuevas medidas relativas a los temas prioritarios y otras cuestiones temáticas consideradas por la Comisión. Basándose en su carácter compuesto, ONU-Mujeres ha aportado experiencias operacionales más profundas para influir en el contenido de los informes, las notas expositivas y otros documentos sustantivos destinados a la Comisión. Además de prestar asesoramiento y apoyo a la Presidencia y la Mesa, ONU-Mujeres se centró cada vez más en la movilización de todas las partes interesadas para mejorar el compromiso y fortalecer los resultados. Los eventos interactivos y las mesas redondas organizados por ONU-Mujeres brindaron oportunidades para que las distintas partes interesadas compartieran las lecciones aprendidas en lo tocante a la aplicación de los compromisos existentes y para identificar las acciones y las medidas para la acción futura. Todos estos esfuerzos han permitido mejorar las deliberaciones de los Estados Miembros, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y las negociaciones de los resultados.

10. ONU-Mujeres se basó en las lecciones aprendidas en el apoyo a la Comisión y otros procesos intergubernamentales desde 2011 a fin de llevar a cabo los preparativos, de un año de duración, para el 57º período de sesiones de la Comisión, que dio lugar al resultado y las conclusiones convenidas, muy satisfactorias y de carácter histórico, sobre la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en marzo de 2013. Este enfoque integral de la preparación constituirá el *modus operandi* habitual de la Entidad en el futuro.

Asamblea General

11. ONU-Mujeres ha seguido prestando apoyo y contribuyendo a la labor de la Asamblea General en sus elementos específicos relativos al género en las Comisiones Segunda y Tercera, incluyendo el análisis de políticas y las recomendaciones contenidas en los informes del Secretario General, y aportando conocimientos sustantivos y técnicos. Esto ha permitido que los Estados Miembros fortalecieran sus compromisos y ampliaran aún más los marcos normativos para orientar las acciones destinadas a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular en las zonas rurales y en el caso de las trabajadoras migrantes. También se ha prestado apoyo a la labor de la Asamblea General sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, la trata de personas, la lucha contra la mutilación genital femenina y la situación de las mujeres en el desarrollo. Las resoluciones derivadas de las deliberaciones sobre estas cuestiones no solo han sentado bases más sólidas para las intervenciones a nivel de los países, sino que también han dado un fuerte impulso a la labor de la Entidad en estos ámbitos.

12. La resolución 66/130 de la Asamblea General, sobre la participación de la mujer en la política, ejemplifica los procesos informales que la Entidad utiliza cada vez más para mejorar los resultados intergubernamentales. Inspirándose en un acto paralelo convocado por ONU-Mujeres y otros asociados y en una declaración conjunta firmada por 16 mujeres que ocupaban altos puestos de dirección, incluidas

varias Jefas de Estado y de Gobierno, la resolución demuestra la función catalizadora que ONU-Mujeres puede desempeñar al atraer la atención necesaria a importantes cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros.

13. El análisis de ONU-Mujeres sobre el alcance con que las perspectivas de género se reflejan en la labor de la Asamblea General y sus Comisiones Principales durante los períodos de sesiones sexagésimo sexto y sexagésimo séptimo ha puesto de manifiesto las esferas de trabajo de la Asamblea que requieren una mayor incorporación de una perspectiva de género (véase A/66/211 y A/67/185). Los resultados de esos informes constituyeron la base para que ONU-Mujeres aumentara su apoyo sustantivo y técnico sobre las perspectivas de la igualdad entre los géneros a los Estados Miembros, lo que les ha permitido dedicar una mayor atención a las resoluciones tales como las relativas al comercio y el desarrollo, el desarrollo agrícola, la migración, el desarrollo sostenible y el desarme.

14. Las contribuciones sustantivas que ONU-Mujeres aportó a la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el tema del estado de derecho ayudaron a formular una redacción enérgica y compromisos concretos por parte de los Estados Miembros, incluso en la declaración adoptada en esa ocasión. La importancia de los resultados de ese debate es inestimable, ya que el acceso de las mujeres a la justicia se reconoce como un factor determinante para el logro de la igualdad entre los géneros, los derechos de la mujer y su empoderamiento. La promoción de los resultados de ese debate de alto nivel sigue siendo fundamental para la labor que ONU-Mujeres lleva a cabo a fin de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Consejo de Seguridad

15. La calidad y la coherencia de la información contenida en el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, que ONU-Mujeres prepara anualmente en colaboración con las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, se ha fortalecido por medio de la presentación de informes sobre los indicadores específicos relativos a la aplicación de las resoluciones del Consejo sobre este tema. La creación de ONU-Mujeres ha proporcionado nuevas oportunidades y ha fortalecido las que ya existían, para colaborar con los asociados en esferas tales como la consolidación de la paz después de los conflictos, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, y el estado de derecho y la justicia de transición en las situaciones de conflicto y posteriores a estos. Ello ha permitido obtener mejores datos y recomendaciones específicas sobre las cuestiones de género en los informes del Secretario General, fortaleciendo así la base para el examen y la adopción de medidas por parte del Consejo de Seguridad. Las reuniones informativas ofrecidas al Consejo con carácter *ad hoc* por la jefatura de la Entidad desde 2011 también han contribuido a una más amplia reflexión sobre las perspectivas de género en todo el programa del Consejo. Al mismo tiempo, la dirección conjunta ejercida por la Entidad con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la ejecución del plan de acción de siete puntos del Secretario General sobre la consolidación de la paz con una perspectiva de género, y el desempeño de su papel en el seguimiento de la aplicación del marco de resultados estratégicos sobre la mujer y la paz y la seguridad en todo el sistema, se han traducido en un aumento de la coherencia de la actividad de las Naciones Unidas.

Consejo Económico y Social

16. ONU-Mujeres ha contribuido significativamente a apoyar al Consejo Económico y Social en la promoción y el seguimiento de los progresos de la labor sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. La labor sustantiva de la Entidad ha proporcionado la base para las resoluciones anuales sobre el tema, cuya negociación recibe un importante apoyo de la Entidad. Las contribuciones de la Entidad también han dado lugar al fortalecimiento de la atención prestada a las perspectivas de la igualdad entre los géneros en la labor del Consejo durante los exámenes ministeriales anuales y los foros sobre cooperación para el desarrollo, así como en sus series de sesiones sobre actividades operacionales, en los que la Entidad ofrece actualmente sus contribuciones sustantivas y de promoción de forma regular. ONU-Mujeres ha hecho contribuciones a los preparativos del Consejo Económico y Social para la revisión cuatrienal amplia de la política, que hizo posible que los Estados Miembros adoptaran una resolución sobre esa revisión, que incluyó una importante atención dedicada a la perspectiva de género. Las contribuciones de ONU-Mujeres subrayaron el mensaje de que la labor relativa a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer era una obligación conjunta del sistema de las Naciones Unidas y que la creación de ONU-Mujeres no debía significar que otros organismos no tuvieran que cumplir el mandato de obtener resultados en cuanto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. También se destacó la importancia de los mecanismos de rendición de cuentas, entre ellos el Plan de Acción para todo el Sistema, como instrumento para que los organismos rindieran cuentas de su desempeño e incorporasen las cuestiones de género en su labor.

El compromiso con los procesos intergubernamentales sectoriales

17. La ampliación estratégica del compromiso de la Entidad con los procesos intergubernamentales sectoriales para promover la incorporación de las perspectivas de género es un claro indicio de la fortaleza de la Entidad y de su valor añadido. Esta labor es un componente integral del mandato de ONU-Mujeres, responde a las expectativas de las partes interesadas y va mucho más allá de los esfuerzos realizados por las entidades antecesoras de ONU-Mujeres.

18. El compromiso de ONU-Mujeres en todo el proceso que rodeó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 2012, es un ejemplo de este valor añadido. ONU-Mujeres aportó contribuciones sustantivas, técnicas y de promoción que contribuyeron a que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer fueran reconocidos como prioridades esenciales y como una cuestión intersectorial del desarrollo sostenible, en sus tres dimensiones. El documento final de la Conferencia reforzó el mandato de coordinación de la Entidad con respecto al desarrollo sostenible, y actualmente la Entidad contribuye a una serie de líneas de trabajo sobre el seguimiento de la Conferencia.

19. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible² se pidió la creación de un grupo de trabajo abierto y la elaboración de una propuesta sobre los objetivos de desarrollo sostenible que fuese

² Resolución 66/288, anexo.

coherente con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015, y se integrara en esta. Dadas las posibilidades de los efectos de largo alcance y de larga duración de este compromiso sobre la orientación del desarrollo de la comunidad mundial, ONU-Mujeres está realizando importantes esfuerzos para brindar conocimientos sustantivos y técnicos y apoyos de promoción a fin de asegurar que el futuro marco de desarrollo se base en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incorpore la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer de manera integral y acelere la consecución del objetivo de la igualdad de género. Para lograr este fin, ONU-Mujeres aboga por un objetivo independiente de igualdad entre los géneros, derechos de la mujer y empoderamiento de la mujer, y por la plena integración de los aspectos de la igualdad entre los géneros en todos los demás objetivos, mediante metas e indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género. La Entidad también proporciona datos y análisis que apoyan esta propuesta, y se desempeña como coordinadora para que las partes interesadas compartan opiniones y puntos de vista al respecto.

20. La labor de ONU-Mujeres, en asociación con otros agentes, ha prestado apoyo a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático durante los últimos dos años, lo que dio lugar al reconocimiento de que la igualdad entre los géneros y la participación activa de las mujeres revisten importancia para una acción eficaz en todos los aspectos del cambio climático. La decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones, relativa a la participación de la mujer, estableció una meta sobre el equilibrio de género, en representación de los órganos establecidos en virtud de la Convención o del Protocolo de Kyoto, y en la composición de las delegaciones de las partes, y requirió la presentación de informes anuales sobre los progresos realizados. ONU-Mujeres prestará el apoyo pertinente.

21. ONU-Mujeres ha desempeñado una función activa y catalizadora en una serie de otros procesos intergubernamentales, que se tradujo en una mayor atención prestada a las perspectivas de género y en importantes logros en sus resultados. Esto sucedió en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020³, adoptado en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul en 2011; la Reunión de alto nivel sobre el SIDA, y el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Sobre la base de los mandatos de esos resultados, ONU-Mujeres ha aumentado su cooperación y colaboración con una serie de partes interesadas, con el objeto de obtener datos y conocimientos, crear espacios para dar voz a las mujeres a fin de que puedan compartir sus experiencias, y ejercer influencia en la formulación de políticas, y también por medio de intervenciones específicas a nivel regional y nacional.

22. ONU-Mujeres siguió participando plenamente en un mayor desarrollo de los marcos normativos destinados a hacer avanzar los derechos humanos de la mujer y apoyó su aplicación a nivel nacional, coordinando su actividad, en particular, con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Con este fin, la Entidad presta apoyo técnico y coopera con los mecanismos de derechos humanos, en particular el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en tareas que incluyen la elaboración de recomendaciones

³ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. II.*

generales. Al mismo tiempo, ONU-Mujeres brinda fomento de la capacidad y capacitación y convoca consultas con los Estados partes, la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas en el país sobre la presentación de informes en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴ y el seguimiento de las observaciones finales del Comité, y sobre otros aspectos de los derechos humanos de la mujer.

Centro de conocimientos, datos y comunicaciones, y divulgación

23. Desde su creación, ONU-Mujeres ha hecho gran hincapié en la ampliación de su capacidad para desempeñarse como un centro mundial de conocimientos en lo tocante a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, mediante investigaciones, análisis y recopilación de pruebas y cifras. También ha aprovechado la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas en su labor operacional. Basándose en las funciones de sus entidades antecesoras, ONU-Mujeres ha ampliado la definición, la elaboración y la difusión de metodologías, instrumentos y ejemplos de buenas prácticas, prestando especial atención a las prioridades temáticas en su plan estratégico. También está incrementando la disponibilidad de bases de datos y otros productos del conocimiento, así como de las comunidades de práctica, en beneficio de todas las partes interesadas. Esta capacidad es especialmente importante porque sustenta tres funciones de la Entidad y es la fuente para el análisis basado en datos comprobados en los debates intergubernamentales y en la adopción de decisiones; también presta servicios técnicos y de asesoramiento a los Estados Miembros que lo solicitan, y ofrece buenas prácticas para respaldar la función de coordinación.

24. ONU-Mujeres ha continuado y ha ampliado las iniciativas existentes en el momento de su creación, tales como el Centro Virtual de Conocimiento para poner fin a la Violencia contra las mujeres y niñas (<http://www.endvawnow.org/>), la base de datos del Secretario General sobre la violencia contra la mujer (<http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/v-database.htm>) y el portal de conocimientos sobre la elaboración de presupuestos con perspectiva de género (www.gender-budgets.org), que facilita el intercambio de conocimientos. Entre las nuevas iniciativas figuran el Portal de Conocimientos para el empoderamiento económico de las mujeres, que se iniciará en septiembre de 2013 (www.empowerwomen.org) y el programa de Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género, que colabora con las oficinas nacionales de estadística para mejorar la formulación de políticas basadas en datos a través de una mayor disponibilidad de estadísticas de género de alta calidad (véase E/CN.3/2013/10). Se está elaborando una nueva base de datos sobre disposiciones relativas a la igualdad de género que figuran en las constituciones de todo el mundo, y se prevé su lanzamiento para septiembre de 2013 (<http://constitutions.unwomen.org>).

25. Dada la importancia de la promoción, la influencia y la movilización para la labor de ONU-Mujeres en sus tres funciones principales, las comunicaciones han pasado a ocupar una función cada vez más significativa desde la creación de la Entidad. A principios de 2013, ONU-Mujeres había logrado una importante posición mundial, ya que la Entidad se había convertido en la principal voz mundial sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Esto se vio claramente demostrado con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer y

⁴ Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo.

del 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en 2013. Como parte de la iniciativa NOS COMPROMETEMOS, de ONU-Mujeres, 57 gobiernos prometieron la adopción de nuevas medidas concretas para poner fin a la violencia contra las mujeres. ONU-Mujeres supervisó la información divulgada en los medios de comunicación acerca de la Comisión en más de 50 países a través de los principales medios de comunicación internacionales, y las asociaciones de la Entidad con los medios dieron lugar a una mayor información acerca de su labor y de las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros. También ha habido un crecimiento constante en las redes sociales de ONU-Mujeres, y el público se duplicó, pasando de 189.000 seguidores el 1 de enero de 2012 a 371.000 a fines de 2012, y había aumentado ocho veces desde 2010. Después de un esfuerzo inicial realizado en 2011 y su ampliación en 2012, las redes sociales quedaron plenamente integradas en la labor de la Comisión en 2013, llegando a 28 millones de usuarios únicos en marzo de 2013. El contenido del sitio web de ONU-Mujeres creció un 140% durante 2012. La iniciativa de promoción mundial denominada “Di NO – ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres” que obtuvo un gran éxito, ha registrado desde su inicio más de 5,5 millones de acciones y cerca de 900 asociados de la sociedad civil.

C. Respuesta al mandato de coordinación

26. Desde la creación de ONU-Mujeres, la Asamblea General destacó como función adicional de la Entidad la tarea de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de su labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, incluida la incorporación de la perspectiva de género. ONU-Mujeres ha estado a la altura de este mandato y ha desempeñado esta función sistemáticamente, especialmente trabajando por medio de foros interinstitucionales a nivel mundial, regional y nacional.

27. La Entidad asumió su función de liderazgo mundial en el sistema de las Naciones Unidas, en coordinación con sus miembros, hasta el cuarto trimestre de 2010, en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, y ejerciendo la presidencia de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros. Desde el comienzo, ONU-Mujeres se aseguró de que se incorporara una perspectiva de género en las decisiones y recomendaciones normativas de todo el sistema. Esto resulta evidente, por ejemplo, en los sólidos componentes sobre la igualdad de género que figuran en la declaración formulada por la JJE ante la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en 2011, y en las recomendaciones propuestas y los resultados presentados como contribución al Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, de la Asamblea General, en septiembre de 2013. También se evidencia en el plan de acción para los jóvenes en todo el sistema de las Naciones Unidas, adoptado en 2013, en el que actualmente ONU-Mujeres colabora con otras entidades en su ejecución, que incluye la elaboración de programas de empleo y medios de vida, amplios y de base empírica, dirigidos a hombres y mujeres jóvenes desfavorecidos. Basándose en los conocimientos sustantivos y técnicos, y en las contribuciones de la Entidad, el plan de acción de las

Naciones Unidas sobre la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, también de 2013, incorpora perspectivas de género.

28. En la actualidad, ONU-Mujeres preside o copreside 15 mecanismos o procesos de coordinación mundial sobre diversas cuestiones, que van desde el Equipo de Tareas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio hasta el Equipo de Tareas sobre la Igualdad de Género del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y es miembro habitualmente de aproximadamente otros 100 procesos de coordinación.

29. Cabe destacar que, en 2012, ONU-Mujeres ejerció su mandato de coordinación para dirigir la elaboración del primer Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, a fin de establecer una mayor rendición de cuentas, y apoyó su puesta en marcha en todo el sistema mediante un servicio de asistencia a los usuarios y diversos talleres. Las entidades de las Naciones Unidas informan sobre sus resultados, comparándolos con los indicadores del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, y ONU-Mujeres recopila y analiza los informes de las entidades y les presta apoyo para la presentación de los informes y para subsanar las lagunas y deficiencias. Tras la primera ronda de presentación de informes, terminada en 2013, los resultados proporcionan la base de referencia para determinar los resultados del sistema en materia de incorporación de la perspectiva de género a nivel general. Presentaron informes 55 entidades, que representan el 82% de las entidades que deben hacerlo. ONU-Mujeres incluyó un resumen de los resultados en un informe presentado al Consejo Económico y Social en julio de 2013.

30. El Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ya ha dado lugar a cambios importantes e inmediatos en la manera en que el sistema de las Naciones Unidas enfoca la labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como la incorporación de la perspectiva de género. Se han establecido en todo el sistema normas claras y acordadas para incorporar las perspectivas de género, aumentando así la coherencia, la coordinación y la gestión de los conocimientos; se ha elaborado un sistema armonizado de presentación de informes para identificar los puntos fuertes y débiles relacionados con la labor sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, tanto en las entidades individuales como en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas; además, se ha llevado a cabo la descentralización de la responsabilidad y la revitalización del trabajo sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, se siguen necesitando medidas específicas si se desea que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto cumpla o supere para 2017 los requisitos previstos en los indicadores de resultados del plan de acción. ONU-Mujeres ofrecerá apoyo y asistencia técnica para ayudar a alcanzar este objetivo.

31. También a nivel mundial, ONU-Mujeres ha trabajado para revitalizar la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros. En esa Red, así como en el Equipo de Tareas sobre la Igualdad de Género del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU-Mujeres hizo especial hincapié en asegurar que el sistema de las Naciones Unidas ofreciera contribuciones coordinadas y apoyo a los principales procesos intergubernamentales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los períodos de sesiones anuales de la

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los debates sobre la agenda para después de 2015 y las consultas sobre la revisión cuatrienal amplia de la política de las actividades operacionales. Este liderazgo fortaleció la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para hablar con “una sola voz” sobre las cuestiones de la igualdad entre los géneros y aportó contribuciones sustantivas y plataformas de promoción y movilización de las partes interesadas. Otro ejemplo de la mejora de la coordinación es una declaración conjunta sobre el poner fin a la violencia contra las mujeres, firmada por 11 jefes de organismos en marzo de 2013, que proporcionó una base sólida para la colaboración en apoyo de la aplicación de las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El inventario de las actividades del sistema de la Organización para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, realizado por la Entidad, también contribuye a una mejor coordinación en todo el sistema.

32. Desde su creación, ONU-Mujeres asumió el liderazgo y la coordinación de la campaña del Secretario General titulada “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres” que aplica estrategias y actividades en el plano mundial, regional y nacional, en estrecha colaboración con el grupo de trabajo de la campaña. La campaña ÚNETE ha sido fundamental para consolidar una serie de equipos de las Naciones Unidas en los países y un enfoque común y coherente de los esfuerzos encaminados a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.

33. En el plano nacional, una de las principales prioridades de ONU-Mujeres es asegurar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en el país y del sistema de coordinadores residentes para hacer avanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La Entidad ha ampliado sus esfuerzos para dirigir y/o apoyar los equipos de las Naciones Unidas en los países para incorporar las perspectivas de la igualdad entre los géneros en la planificación y aplicación de los programas. Las oficinas de ONU-Mujeres en los ocho países que aplican experimentalmente el programa “Unidos en la acción” han dedicado especiales esfuerzos para garantizar el apoyo y la promoción coordinados en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer por parte del sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante aportaciones sustantivas y asesoramiento técnico. En general, ONU-Mujeres dirige o codirige actualmente 62 de los 113 grupos temáticos sobre cuestiones de género a nivel nacional.

34. En los informes anuales del coordinador residente se identificaron iniciativas conjuntas sobre la igualdad entre los géneros en 115 equipos de las Naciones Unidas en el país, frente a 43 en 2004; 62 equipos de las Naciones Unidas en el país ayudaron a los gobiernos a integrar la igualdad entre los géneros en documentos nacionales de estrategia, frente a 17 en 2004. Los equipos de las Naciones Unidas en el país también apoyaron la introducción de mejoras en las leyes y políticas nacionales sobre la igualdad entre los géneros en 73 países, frente a 11 en 2004. El número de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo que incluyen la igualdad entre los géneros como una cuestión intersectorial ha aumentado de 41 en 2004 a 58 en 2012. Esta cifra, que indica la creciente coordinación del sistema de las Naciones Unidas, da impulso para que ONU-Mujeres realice un esfuerzo aún más concertado.

35. ONU-Mujeres está aumentando su participación en programas conjuntos con organismos asociados en el plano de los países. La Entidad participa actualmente en 104 programas de ese tipo, que abarcan diversas esferas, entre ellas la erradicación

de la violencia contra las mujeres, el fortalecimiento de las perspectivas de género en la planificación nacional, el empoderamiento económico de las mujeres y la prevención de conflictos y la cohesión social. ONU-Mujeres también promueve el uso de los indicadores de rendimiento de los equipos de las Naciones Unidas en los países con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los procesos comunes de planificación de los países, que recientemente han finalizado en cuatro países (Bolivia (Estado Plurinacional de), Kenya, Maldivas y Rwanda) con lo que el número total de equipos de las Naciones Unidas en los países que han completado estas tarjetas de puntuación llegaron a 28 desde que comenzaron a utilizarse en 2008.

D. Aplicación del mandato sobre actividades operacionales

36. La Asamblea General estableció ONU-Mujeres con el mandato de asistir a los países y al sistema de las Naciones Unidas a avanzar con más eficacia y eficiencia en la consecución del objetivo de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la defensa de los derechos de la mujer. Desde el principio, y según se detalla en su primer plan estratégico para el período 2011-2013, ONU-Mujeres ha vinculado estrechamente su apoyo normativo y su función de coordinación con las actividades operacionales, prestando apoyo sobre el terreno para los esfuerzos nacionales de desarrollo. La función de coordinación y las operaciones de ONU-Mujeres a nivel de los países apoyan la aplicación de las normas y disposiciones internacionales y regionales, y también informan de la elaboración de esas normas y disposiciones, adaptándolas a las realidades de los países mediante la promoción, las políticas, los conocimientos y las alianzas estratégicas.

37. Un componente clave de los esfuerzos desplegados por la Entidad para reforzar su capacidad de ofrecer resultados para las mujeres y las niñas a nivel nacional ha sido la mejora de la eficacia y la eficiencia por medio de la descentralización. Esto requirió la adaptación de las estructuras heredadas para responder a los cambios en los entornos operativos, en particular el mayor número de iniciativas regionales, la mayor cooperación Sur-Sur y el notable incremento de la capacidad nacional en muchos países. Para lograr estas mejoras y estos cambios, ONU-Mujeres consolidó y fortaleció las capacidades a nivel regional y delegó algunas funciones de supervisión desde la sede hasta el nivel regional.

38. La nueva estructura regional de ONU-Mujeres aprobada por la Junta Ejecutiva en noviembre de 2011 ha dado lugar a la consolidación y ampliación de su presencia a nivel regional y nacional, lo que faculta al personal superior sobre el terreno para adoptar decisiones estratégicas que respondan a las prioridades nacionales y regionales y aseguren la cooperación efectiva con el sistema de las Naciones Unidas. Mientras que a fines de 2011 ONU-Mujeres tenía 17 oficinas con representación plena, a fines de 2012 esta presencia había aumentado hasta 54 representaciones, consistentes en 48 oficinas en los países y 6 oficinas encargadas de varios países. De esas 48 oficinas en los países, 19 están ubicadas en África, 4 en Estados árabes, 9 en la región de Asia y el Pacífico, 6 en Europa y Asia Central y 10 en las Américas y el Caribe.

39. Las oficinas encargadas de varios países están ubicadas en Barbados, Fiji, la India, Kazajstán, Marruecos y Sudáfrica. La utilización de oficinas encargadas de varios países responde al aumento de las solicitudes de apoyo de ONU-Mujeres, al

tiempo que se reconoce que la Entidad no tiene la capacidad ni los recursos necesarios para abrir oficinas de países en todos aquellos que solicitan su apoyo.

40. De las seis oficinas regionales previstas, cinco se han establecido con diversos niveles de dotación de personal en junio de 2013 (Egipto, Kenya, Panamá, el Senegal y Tailandia), ubicadas en los centros regionales comunes de las Naciones Unidas. Aunque las seis oficinas regionales tienen capacidad para cumplir las funciones diarias de supervisión de los programas, la prestación de asesoramiento técnico y la prestación de apoyo operacional a las oficinas en los países, las funciones de supervisión general, orientación estratégica y de asesoramiento se mantienen en la sede de ONU-Mujeres.

41. Las seis prioridades del plan estratégico 2011-2013 orientan la labor programática de ONU-Mujeres. Estas son las siguientes:

- a) Las mujeres dirigen la adopción de decisiones en todos los niveles y participan en ella;
- b) Las mujeres, especialmente las más pobres y más excluidas, se ven económicamente empoderadas por el desarrollo y se benefician de este;
- c) Las mujeres y las niñas viven una vida libre de violencia;
- d) La paz y la seguridad, así como la acción humanitaria, son configuradas por la dirección y la participación de las mujeres;
- e) La gobernanza y la planificación nacionales reflejan plenamente la rendición de cuentas en lo tocante a los compromisos y prioridades en materia de igualdad entre los géneros;
- f) Existe un conjunto amplio y dinámico de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, que se aplica mediante las medidas adoptadas por los gobiernos y otros interesados en todos los niveles.

42. A fines de 2012, ONU-Mujeres había prestado apoyo a 87 países del programa y estaba en camino de alcanzar 23 de los 29 indicadores del plan estratégico. Por ejemplo, 17 países habían incorporado medidas especiales de carácter temporal para las mujeres en las constituciones, los marcos jurídicos y las políticas; en 11 países los partidos políticos habían incluido a más mujeres como candidatas en las elecciones nacionales; 27 países habían adoptado o fortalecido políticas destinadas a proteger a los grupos de mujeres más vulnerables económicamente; 22 países habían adoptado planes nacionales de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas; 18 países habían elaborado planes de acción nacionales para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, y 9 países habían adoptado medidas para detectar y prevenir la violencia sexual en las situaciones de conflicto. Los documentos nacionales de planificación de 28 países incorporaban prioridades y presupuestos sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y 20 países habían adoptado sistemas para proceder al seguimiento y dar publicidad a las asignaciones públicas destinadas a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En 10 países que recibían el apoyo de ONU-Mujeres, las mujeres que vivían con el VIH podían influir en la planificación oficial y en el examen de los mecanismos nacionales de respuesta al VIH.

43. La labor operacional de ONU-Mujeres está impulsada por la demanda y responde a las solicitudes de apoyo formuladas por los Estados Miembros y otras partes interesadas, lo que reafirma la importancia de la implicación nacional. En este contexto general, ONU-Mujeres apoya el desarrollo de capacidad como la estrategia básica para lograr un desarrollo efectivo y sostenible. La Entidad ofrece conocimientos sustantivos y asesoramiento técnico sobre las prioridades temáticas abarcadas por su plan estratégico, de acuerdo con las solicitudes de los gobiernos. Desempeña una función coordinadora de las partes interesadas y proporciona espacios para que las mujeres hagan oír su voz e influyan en los procesos nacionales de desarrollo. La Entidad promueve la creación de alianzas para el logro de la igualdad de las mujeres y las niñas a nivel de los países, y presta su apoyo para ello.

E. Ampliación de las alianzas

44. Desde su creación, ONU-Mujeres ha dado gran importancia a la colaboración con una amplia gama de partes interesadas, en diferentes niveles, con inclusión de la sociedad civil y del sistema de las Naciones Unidas, en un esfuerzo encaminado a ayudar a acelerar los progresos en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La Entidad se ha basado en la práctica existente de celebrar estrechas consultas con las organizaciones de la sociedad civil, y ha consolidado y ampliado esta práctica.

45. En los últimos 30 meses, la Entidad ha institucionalizado sus relaciones con la sociedad civil mediante el establecimiento de un Grupo Asesor Mundial de la Sociedad Civil, en 2012, que actualmente incluye 30 grupos a nivel regional y nacional. Estos grupos constituyen un mecanismo de diálogo permanente sobre políticas, programación y actividades normativas e intergubernamentales, y ayudan a acelerar su aplicación. También son canales para que ONU-Mujeres ayude a amplificar las voces de la sociedad civil, incluidas las mujeres a nivel de base, en los foros de adopción de políticas y decisiones. La facilitación, por parte de ONU-Mujeres, de la participación de un número cada vez mayor de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en los períodos de sesiones anuales de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer también ha aumentado las oportunidades para su interacción con los Estados Miembros, así como su contribución eficaz a los períodos de sesiones.

46. El éxito de los esfuerzos encaminados a crear asociaciones por parte de ONU-Mujeres también resulta evidente en la participación de la Entidad en el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONU-SIDA), al que ONU-Mujeres se ha adherido como su 11º miembro copatrocinador, y en su participación en la Iniciativa Salud 4+, cuyos miembros actúan como socios técnicos principales en la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer y el Niño. Estos esfuerzos han hecho posible que ONU-Mujeres aporte importantes contribuciones para crear una perspectiva de igualdad entre los géneros y para actuar como catalizadora para la incorporación de una perspectiva de género. En este sentido, la Entidad ha aportado un valor añadido a las iniciativas “La educación ante todo” y “Energía Sostenible para Todos”, al poner de relieve las perspectivas de género y llamar la atención sobre las consideraciones relativas a la igualdad entre los géneros. La Entidad ha participado en esferas temáticas, tales como la Semana Mundial del Agua, el Foro

Urbano Mundial y diversos foros dedicados a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

47. ONU-Mujeres ha firmado nuevos memorandos de entendimiento con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), aumentando así sus vínculos en todo el sistema de las Naciones Unidas. ONU-Hábitat creó un Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género, en el que ONU-Mujeres participa activamente para apoyar la incorporación de las perspectivas de género en los programas de desarrollo urbano. Estas asociaciones también han sido fundamentales para ampliar los programas conjuntos, tales como el denominado Ciudades Seguras y Sostenibles para Todos, que es un programa ejecutado conjuntamente con ONU-Hábitat y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), destinado a garantizar que los espacios públicos sean seguros y libres de violencia contra las mujeres y las niñas. Mediante su coliderazgo del grupo de trabajo mundial sobre migración, derechos humanos y género, ONU-Mujeres asegura que los vínculos entre la migración y el desarrollo se aborden de manera práctica y orientada a la acción y también con una perspectiva de género. El apoyo del grupo y su interacción con el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo contribuye a fortalecer la atención respecto de las perspectivas de género en las cuestiones de migración.

48. En un esfuerzo destinado a acelerar los progresos hacia el logro de la meta de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, ONU-Mujeres fomentó alianzas con muchas otras partes interesadas, con inclusión de instituciones académicas, medios de comunicación y la comunidad empresarial, y está colaborando con empresas y fundaciones para diversificar su base de financiación. En 2012, ONU-Mujeres recibió más de 5,2 millones de dólares de asociados del sector privado y fundaciones, con inclusión de Coca-Cola, Microsoft, Zonta International, la Fundación Rockefeller, la Fundación Women's Self Worth y la Fundación Loomba. Esto representa un aumento del 460% con respecto a los fondos del sector privado recaudados en 2010. ONU-Mujeres también colabora con el Comité Olímpico Internacional, a nivel mundial y nacional, para apoyar las iniciativas de liderazgo de las mujeres.

49. ONU-Mujeres se beneficia de las actividades de 18 comités nacionales, que fueron aumentando gradualmente sus tareas de sensibilización, difusión y recaudación de fondos para apoyar a la Entidad, lo que también se debió a los esfuerzos de desarrollo de la capacidad que la Entidad les dedicó. Las celebraciones del Día Internacional de la Mujer y los temas prioritarios de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer han demostrado ser puntos de entrada particularmente eficaces para su labor. En general, los comités nacionales contribuyeron con 1.241.388 dólares en 2012, frente a la cifra de 823.000 dólares en 2011, al tiempo que promovieron un aumento de las contribuciones gubernamentales.

50. En 2012, 292 directores generales de empresas de 17 países suscribieron la Declaración de apoyo de los directores generales a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres del Pacto Mundial de las Naciones Unidas/ONU-Mujeres, con lo que el número total de firmas se elevó a 534. Este conjunto de principios para las empresas ofrecen orientación acerca de la manera de empoderar a la mujer en los lugares de trabajo, el mercado y la comunidad. Con el fin de mejorar

sus efectos, el Pacto Mundial y ONU-Mujeres han impartido orientación para apoyar los esfuerzos de aplicación de las empresas y alentar una mayor transparencia y rendición de cuentas. Un sitio web específico ofrece instrumentos clave, recursos y materiales de orientación, y sirve como plataforma para el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas (<http://weprinciples.unglobalcompact.org/Site/ToolsAndReportingWepMaterials/>).

F. Gestión y administración

51. Desde el principio, ONU-Mujeres se centró en la rápida construcción de una institución eficaz y eficiente, sobre todo en lo tocante a su orientación estratégica, su estructura organizativa y la gestión de sus recursos humanos y financieros. También puso en marcha sus funciones de evaluación y de auditoría.

52. El primer plan estratégico de la Entidad para 2011-2013 estableció en junio de 2011 una visión, una misión y seis prioridades de la respuesta operativa de la Entidad, haciendo hincapié en el compromiso de modificar las vidas cotidianas de las mujeres y las niñas. Se está ultimando una actualización del plan estratégico para el período 2014-2017. Con la aprobación de la Junta Ejecutiva de la Entidad respecto de la estructura regional, se completó la arquitectura institucional de la Entidad para el cumplimiento de sus tres funciones principales.

53. ONU-Mujeres adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) el 1 de enero de 2012, contando con el apoyo de la aprobación de la Junta Ejecutiva con respecto a las modificaciones del reglamento financiero. En consonancia con las medidas adoptadas por otras juntas ejecutivas, en febrero de 2013 la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres adoptó una hoja de ruta para establecer un presupuesto integrado, a partir de 2014, y una actualización de la recuperación de los costos, aprobando la metodología armonizada para el cálculo de las tasas de recuperación de costos. ONU-Mujeres pondrá esto en práctica a partir del 1 de enero de 2014.

54. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres recibió, el 1 de enero de 2011, autoridad delegada en los asuntos relacionados con la gestión de los recursos humanos (véase ST/SGB/2011/2). La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva ha ejercido desde entonces esta autoridad con arreglo al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, incluso en relación con la designación de funcionarios de ONU-Mujeres mediante cartas de nombramiento. La Entidad llevó a cabo dos procesos de alineación, en primer lugar para consolidar las cuatro antiguas entidades de las Naciones Unidas en ONU-Mujeres en la Sede, y en segundo lugar para organizar su estructura regional. Estos procesos han permitido lograr una fuerza de trabajo coherente en la Sede y sobre el terreno.

55. Desde junio de 2011, se han adoptado medidas para lograr una representación adecuada del personal en ONU-Mujeres mediante un proceso transparente y participativo. El referendo se llevó a cabo en enero de 2013 y versó sobre diversas opciones para una representación del personal de ONU-Mujeres; más del 60% de los encuestados expresó su apoyo a unirse al Consejo del Personal del PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS); casi el 25% apoyó la creación de una organización independiente para el personal de ONU-Mujeres, y el 13% optó por unirse al Sindicato del Personal de las Naciones Unidas. El Sindicato del Personal

celebró el resultado de la votación y posteriormente se convirtió en el sindicato del personal PNUD/UNFPA/UNOPS/ONU-Mujeres.

56. ONU-Mujeres ha adoptado medidas para establecer una función de evaluación digna de crédito, útil e independiente, tal como figura en la política de evaluación aprobada por la Junta Ejecutiva en 2012. La función de evaluación fortalece el trabajo de la Entidad y la gestión basada en los resultados por medio de su contribución a la transparencia de la organización, el aprendizaje y la rendición de cuentas, y el apoyo prestado a la Entidad en sus esfuerzos encaminados a producir mejores resultados para las mujeres, con información oportuna y estratégica sobre el funcionamiento de las políticas, los programas y las iniciativas de ONU-Mujeres. Están en curso dos evaluaciones temáticas, sobre la violencia contra las mujeres y sobre la mujer y la paz y la seguridad, respectivamente. La Oficina de Evaluación de ONU-Mujeres también está llevando a cabo una evaluación conjunta de los programas conjuntos sobre igualdad entre los géneros, que constituye un esfuerzo de colaboración con el PNUD, el UNICEF, el UNFPA, el Fondo para el logro de los ODM y los Gobiernos de España y de Noruega.

57. Se han adoptado medidas para aumentar la respuesta de la administración de ONU-Mujeres a las evaluaciones, y la utilización de estas, desde 2011. El sistema mundial de rendición de cuentas y seguimiento de las evaluaciones asegura que los conocimientos adquiridos en las evaluaciones se conviertan en una parte integrante del proceso de aprendizaje organizativo de ONU-Mujeres. ONU-Mujeres creó el portal para la evaluación de la igualdad entre los géneros como un instrumento para fortalecer y promover el intercambio de resultados de las evaluaciones, conclusiones y recomendaciones. La Entidad también ha establecido alianzas con redes regionales de evaluación en África, la región de Asia y el Pacífico, Europa y Asia Central y América Latina y el Caribe, para promover el desarrollo nacional y regional de la capacidad de evaluación e impartir capacitación profesional sobre la integración de las dimensiones de la igualdad entre los géneros en las evaluaciones.

58. Las auditorías de las actividades de ONU-Mujeres son llevadas a cabo por auditores externos e internos. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas llevó a cabo la auditoría externa de las cuentas de ONU-Mujeres correspondientes a 2011 y emitió su informe (A/67/5/Add.13 y Corr.1). La auditoría externa de 2012 sobre los resultados y la situación financiera de ONU-Mujeres, según lo informado conforme a las IPSAS, culminó a fines de mayo de 2013. De conformidad con la regla 2302 del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada, la función de auditoría interna de la Entidad es realizada, en virtud de un acuerdo de servicios, por la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. De conformidad con la decisión 2012/10 de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, todos los informes de auditoría interna emitidos después del 1 de diciembre de 2012 se dan a conocer públicamente. El primero de esos informes de auditoría interna, correspondiente a ONU-Mujeres Afganistán, fue dado a conocer de esta forma en mayo de 2013. En octubre de 2012, ONU-Mujeres creó un comité asesor de auditoría, integrado por cinco miembros, para asesorar a la Secretaria General Adjunta/Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres en el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de supervisión, gestión e información financiera, auditoría interna e investigación, auditoría externa, gestión de riesgos y sistemas de control interno y rendición de cuentas. El comité asesor de auditoría presentará su primer informe anual y sus conclusiones a la Junta Ejecutiva en septiembre de 2013.

59. A medida que la Entidad amplía su presencia global en toda la estructura regional, se necesita un proceso de toma de decisiones descentralizado. A fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia de las operaciones, ONU-Mujeres inició, en noviembre de 2012, sus nuevos marcos de control interno y delegación de autoridad. Estos marcos establecen el nivel de autoridad asignada para la adopción de decisiones en toda la Entidad y contribuyen a una gestión eficaz y eficiente de los riesgos de la organización. Al mismo tiempo, la Entidad estableció una línea directa de denuncias contra el fraude a fin de que los proveedores, los contratistas, el personal y el público en general puedan comunicar cualquier acción incorrecta por medio de la Oficina de Ética de las Naciones Unidas/Oficina de Auditoría y Mecanismos de Presentación de Informes sobre Investigaciones del PNUD. Para mejorar aún más la transparencia y la rendición de cuentas sobre la utilización de fondos de los donantes, ONU-Mujeres se adhirió a la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, en mayo de 2012, y publicó su primera fase de los datos del programa/proyecto.

III. Dificultades y limitaciones

60. ONU-Mujeres ha logrado un éxito considerable en su labor y está en buenas condiciones para lograr aún mejores resultados. Sin embargo, también ha encontrado algunas de las limitaciones y problemas que cabe esperar en una nueva entidad que tiene un nuevo mandato, en particular la coordinación con todo el sistema. Muchos de estos problemas han sido abordados satisfactoriamente, pero otros siguen recibiendo atención con el fin de garantizar que la Entidad siga madurando y continúe respondiendo plenamente a la visión con la que fue creada.

61. Por ejemplo, aunque ONU-Mujeres trabaja de manera constante para lograr el fortalecimiento de los vínculos entre la labor normativa y operacional a la que presta apoyo, sigue existiendo un desfase en la aplicación. Con el crecimiento de su capacidad sobre el terreno, ONU-Mujeres está cada vez más en condiciones de prestar apoyo a los Estados Miembros para aplicar los cambios que mejoran la realidad cotidiana de las mujeres y las niñas a nivel nacional. No obstante, para subsanar el desfase en la aplicación y la conversión de los compromisos en medidas concretas se requiere una acción intensificada y concertada, no solo por parte de ONU-Mujeres, sino también por todos los interesados, especialmente los Estados Miembros.

62. La experiencia de ONU-Mujeres en la conducción de la satisfactoria puesta en marcha del Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y su seguimiento indican claramente que el mandato adicional de la Entidad, de dirigir, coordinar y garantizar la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en su labor sobre la igualdad entre los géneros necesita una inversión importante. El desarrollo de las modalidades adecuadas, integrales y eficaces para la labor de coordinación en la Sede y sobre el terreno está indudablemente en marcha, pero necesitará más tiempo para madurar. Esto se debe especialmente a que hay múltiples organismos, redes interinstitucionales y mecanismos a nivel mundial, nacional y regional, que requieren de ONU-Mujeres una considerable capacidad e inversión.

Disponibilidad de recursos

63. El logro de una base de recursos suficiente para apoyar la labor de la Entidad ha sido el mayor reto que ONU-Mujeres ha experimentado hasta ahora. En un clima financiero difícil y con una continua falta de fondos estructurales para la arquitectura de la igualdad entre los géneros, así como la insuficiencia de los recursos iniciales, es probable que esto siga siendo el principal problema para ONU-Mujeres en los años venideros.

64. En conjunto, en 2012, 33 Estados Miembros aportaron una mayor contribución básica, y la tercera parte de las promesas fueron plurianuales. Hubo aumentos en las contribuciones básicas de seis de los diez principales donantes de ONU-Mujeres, a saber, Australia, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Finlandia, Noruega y Suiza. La base de donantes también se amplió, llegando a 113 en 2012. Suiza y Alemania también se convirtieron en nuevos donantes del Fondo para la igualdad entre los géneros.

65. Sin embargo, estos logros no pudieron compensar la disminución de casi 28 millones de dólares de los recursos básicos procedentes de algunos importantes donantes de la Entidad. Como resultado de este déficit, los ambiciosos objetivos de financiación establecidos por el Secretario General en 2009, que preveían una cartera de recursos del orden de 500 millones de dólares anuales, aún no se han logrado.

66. Los objetivos para el período 2011-2013 se redujeron con respecto a las expectativas iniciales de 500 millones de dólares anuales, hasta un total de 700 millones de dólares para el bienio 2012-2013. Sin embargo, incluso estos objetivos inferiores dejaron de cumplirse en gran medida. Esto sucedió a pesar de los esfuerzos y los éxitos logrados en la ampliación de las asociaciones y de la base de donantes no tradicionales. El número de donantes aumentó y se logró un éxito moderado en la obtención de fondos procedentes del sector privado y las fundaciones y en el establecimiento de nuevas asociaciones con ellos. Como resultado de esto, para 2012 se produjo un déficit general de ingresos de 92,2 millones de dólares, o sea una disminución del 9% con respecto a 2011.

67. Dado el mandato de ONU-Mujeres, su elevada dependencia de las contribuciones voluntarias de los gobiernos y las demandas de las partes interesadas que exigen resultados mensurables, las expectativas y los compromisos en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer deben ir acompañados de recursos suficientes. De otro modo, los recursos asignados a ONU-Mujeres no serán compatibles con el desempeño de su mandato.

68. La urgencia de alcanzar los objetivos de financiación de ONU-Mujeres en este momento también se origina en los “1.000 días para actuar” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del sistema de las Naciones Unidas, donde los objetivos directamente relacionados con el bienestar de las mujeres están rezagados respecto de muchos otros. La decisión de los Estados Miembros adoptada en el 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de llevar a cabo un examen y evaluación de 20 años respecto de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁵ demuestra la existencia de un nuevo impulso

⁵ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 5 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I, II.

político y de acción para lograr los compromisos formulados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Como parte del examen de 20 años, se exhorta a las partes interesadas a que evalúen los progresos realizados, señalen las brechas y los retos actuales y adopten medidas concretas para lograr una mejor aplicación. Este proceso también será fundamental para fortalecer la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. ONU-Mujeres dirigirá los procesos preparatorios en todos los niveles mediante su apoyo normativo y su labor de coordinación, y especialmente mediante el ofrecimiento de asistencia y apoyo a nivel nacional. El alcance y los efectos de estos esfuerzos dependerán también del nivel de recursos disponibles.

69. De conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea General, los recursos que necesita ONU-Mujeres para sufragar los procesos intergubernamentales normativos se financian con cargo al presupuesto ordinario y deben ser aprobados por la Asamblea General. Los recursos necesarios para los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales de todos los niveles se financian con cargo a contribuciones voluntarias que son aprobadas por la Junta Ejecutiva.

70. Al preparar su presupuesto por programa bienal, ONU-Mujeres cumple el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas de presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8). De conformidad con la aprobación por la Asamblea General de la concesión de una subvención con cargo a la parte del presupuesto ordinario que corresponde a ONU-Mujeres, esta modalidad se ha aplicado satisfactoriamente desde 2011. Actualmente, 47 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario.

IV. Conclusiones

71. Después de tres años de funcionamiento, ONU-Mujeres es una organización fortalecida en sus estructuras, capacidades y experiencia sobre la forma de cumplir su mandato. Los resultados obtenidos desde que comenzó a funcionar, el 1 de enero de 2011, confirman que la decisión de crear la Entidad era fundada y que ha fortalecido de manera significativa y satisfactoria la estructura de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros.

72. La utilidad y el valor añadido del mandato de ONU-Mujeres como una entidad compuesta que integra el apoyo normativo y las funciones operacionales y de coordinación se han visto ampliamente demostrados. ONU-Mujeres proporciona constantemente liderazgo y hace posible que se oiga la voz de las mujeres y las niñas en todos los niveles. Proporciona conocimientos sustantivos y técnicos eficaces y apoya la promoción para mejorar el entorno normativo y de políticas. La asistencia y las iniciativas de la Entidad a nivel nacional, con una variedad de partes interesadas, resultan positivas para la vida cotidiana de las mujeres y las niñas. La consulta efectiva de la Entidad con las organizaciones de la sociedad civil amplía su función y sus contribuciones, y su liderazgo en el sistema de las Naciones Unidas asegura que el sistema en su conjunto asuma ahora la responsabilidad del logro del objetivo de la igualdad entre los géneros, los derechos de la mujer y el

empoderamiento de la mujer. El mandato de ONU-Mujeres es universal, reconociendo que ningún país ha logrado la igualdad entre los géneros.

73. En una época de compromiso universal de los Estados Miembros con el logro de la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer y su empoderamiento, pero también en un clima de continuas restricciones financieras y problemas de larga data y nuevas crisis en todo el mundo, resulta fundamental que todas las partes interesadas sigan consolidando los progresos realizados y asegurando las medidas y las inversiones destinadas a superar efectivamente las brechas que perpetúan las desigualdades y la discriminación contra las mujeres y las niñas.

74. En esta materia, el futuro ofrece dos nuevas oportunidades importantes. En primer lugar, la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible ofrecen una oportunidad única en una generación para aprovechar las lecciones de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante la conservación de las prioridades y del enfoque adoptado en materia de igualdad entre los géneros por medio de un objetivo independiente de lograr la igualdad entre los géneros, los derechos de las mujeres y el empoderamiento de la mujer, asegurando al mismo tiempo que la igualdad entre los géneros quede ampliamente integrada en todas las metas, objetivos e indicadores que se puedan elaborar en el nuevo marco. En segundo lugar, el examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing proporciona un nuevo impulso para acelerar el logro de los compromisos formulados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

75. En el futuro, ONU-Mujeres aprovechará estas y todas las demás oportunidades para ser una voz principal y una defensora de la igualdad entre los géneros, y para lograr un cambio duradero para las mujeres y las niñas de todo el mundo.